Comunicado 405

Comisión avala cambios a Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

- *Con las modificaciones planteadas se busca garantizar la protección de este sector y la eficiente impartición de justicia para las víctimas*

24.01.23. La Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez del Congreso de la Ciudad de México, que preside la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena (PRD), aprobó el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con estos cambios se busca garantizar la implementación de mecanismos de comunicación para reportar casos de maltrato hacia niñas, niños y adolescentes en la capital del país y se busca avanzar en el camino para garantizar la rápida, eficaz y eficiente impartición de justicia para las víctimas.

Si bien ya existen los números telefónicos 5556057552 y 5543239242 -a cargo de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes-, a fin de salvaguardar el principio de interés superior de la niñez y del principio de progresividad, la comisión consideró elevar a rango de ley la obligación de mantener estas líneas de emergencia, a fin de que su funcionamiento no obedezca a cambios de administración.

Al respecto, la presidenta de la comisión refirió que la iniciativa señala que "México se ha convertido en un país de riesgo para niñas, niños y adolescentes, quienes son violentadas, discriminadas y explotadas laboralmente y asesinadas por su misma condición de mujeres y deben tomarse medidas por parte de las autoridades".

Además, la propuesta presentada por la diputada Claudia Montes de Oca del Olmo (PAN) señala que la violencia contra este sector se presenta por diversas causas y la pandemia por Covid-19 tuvo un impacto importante en los casos de maltrato infantil, aunado a los cambios tecnológicos, el uso de redes sociales y el internet.

Cabe señalar que se tomó en cuenta la opinión que hizo llegar el DIF-CDMX a la comisión, en que se señala que esta institución cuenta con diversos mecanismos para la atención de quejas y denuncias, tanto por vía telefónica como por correo electrónico.

--oOo--